

## **ORDENANZA N° 5069-21**

### **VISTO:**

El Expediente N° 2021-00252-8, Bloque U.C.R. Concejales Machin-Amar-Gil, presentan Proyecto de Ordenanza: Reconocer al Veterano caído en Malvinas Gerardo Nicolás Miranda, y

### **CONSIDERANDO:**

La importancia de poner en valor y honrar la entrega, el compromiso y la valentía con la que combatieron nuestros veteranos de Malvinas.

Que, el territorio de las Islas Malvinas fue usurpado por el Reino Unido desde 1833 y a lo largo de ciento noventa (190) años la República Argentina ha insistido en el reclamo soberano, con argumentos históricos, por herencia de la corona española, geográficos, debido a la proximidad con la plataforma continental del País, y diplomáticos, recibiendo pronunciamientos favorables de organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEA).

Que, Gerardo Nicolás Miranda nació en Rivadavia el 29 de julio de 1962 en la maternidad de Gargantini. Vivía en Calle Unión, luego se mudaron al B° Rivadavia de dicha localidad. Su familia estaba conformada por su padre Nicolás Miranda, su madre Angélica Páez y sus hermanos Carlos y Gabriela.

Que, Gerardo Nicolás Miranda fue a la Escuela N° 90 Bautista Gargantini y luego continuó sus estudios en la Escuela de Comercio hasta el año 1979. Posteriormente regreso a la Armada Argentina y estuvo cursando 2 años en la Escuela de Mecánica de la Armada. Luego fue destinado al crucero General Belgrano. Luego fue destinado al crucero General Belgrano en el año 1981 donde se desempeñó en las torres de artillería. Su hermano mayor Carlos también prestó servicio en la Armada Argentina, en el destructor Piedra Buena, que fueron los encargados de rescatar a los sobrevivientes del Crucero General Belgrano, los llevaban a Puerto Belgrano. Había muchos heridos, casos de hipotermia porque pasaron más de 48 horas a la deriva, el mar estaba en muy malas condiciones, las balsas se dispersaban, en ese momento murieron muchas personas por las inclemencias del tiempo. Las balsas estaban desbordadas de personas y muchos soldados fueron abandonados lamentablemente porque si se cargaban con más personas se hundían.

Que, nuestra historia cuenta que el 2 de mayo de 1982 el submarino nuclear británico HMS Conqueror torpedeó al buque de la Armada Argentina General Belgrano. Transportaba 1093 personas y se dirigía rumbo a nuestra Patagonia. El buque argentino ya estaba a más de 300 millas, regresando al continente argentino y fuera de la zona de exclusión. En ese momento explota el crucero, impactando dos torpedos uno en el medio y otro en la proa del Crucero General Belgrano, justo en la línea de flotación.

Que, el hundimiento del crucero argentino permitió a los británicos la superioridad naval en la zona. El ataque causó la muerte de 323 argentinos prácticamente la mitad de las bajas de ese país en todo el conflicto. El hecho generó una polémica en ambos países, al haberse producido fuera del área de exclusión establecida por el Gobierno británico alrededor de las islas. Es el único caso de un barco hundido en guerra por un submarino nuclear.

Que, el conflicto, que finalizó el 25 de junio, dejó un saldo de 650 combatientes nacionales y 255 soldados ingleses muertos. En la guerra de Malvinas participaron por el lado argentino más de 23 mil combatientes, según datos oficiales.

Que, el heroísmo y el esfuerzo por parte de los veteranos y caídos de Malvinas en defensa de la soberanía nacional es un acontecimiento relevante que marcó la historia de nuestro País y debe ser rememorado en todo momento.

Que, la Municipalidad de Rivadavia debe poner en valor y honrar la entrega, el compromiso y la valentía con la que combatieron los veteranos de Malvinas Rivadavienses que participaron en el conflicto armado.

Que, el próximo año 2022, se conmemora el cuadragésimo aniversario de la guerra de Malvinas.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

**ORDENA**

**Artículo N° 1:** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de un busto en homenaje al Veterano Rivadaviense caído en Malvinas Gerardo Nicolás Miranda.

**Artículo N° 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Ordenanzas de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 16 días del mes de noviembre de 2021.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
**SECRETARIA H. C .D.**

**MAURICIO DI CÉSARE**  
**PRESIDENTE H. C. D.**

Cpde. Expte. N° 2021-00252-8 H.C.D